

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 34651

LONGAVI, 10 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para cancelar receta medica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

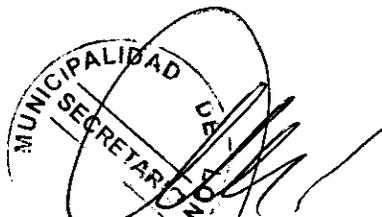
| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | MONTO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|-----|-----------|--------|----------------------------------|
| TERESITA ESPINOZA SEPULVEDA | | | 14.250 | Aporte cancelar receta medica |

- 2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **TERESITA ESPINOZA SEPULVEDA**,
Rut por un monto de \$14.250

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde


*CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario